

nalisation qu'elle rencontre le courage et le déploiement après la Seconde guerre du droit humanitaire. L'autrice semble bien optimiste lorsqu'elle écrit que la justice vient à la demande des citoyens corriger, contrarier l'action des gouvernants et éviter les abus qui peuvent se déduire d'une politique (page 197).

L'autrice cite tantôt Jean-Paul Sartre, tantôt Emmanuel Kant mais surtout Hannah Arendt. Encore une fois si le regard de la progressiste est optimiste, par exemple quand elle écrit qu'elle parle de la *refondation civilisationnelle* conçue et rendue effective à partir de la Libération, contre les errances nihilistes des gouvernants, à côté du regard critique qu'elle porte sur les gouvernants et leurs abus, il existe tout autant de magistrats qui n'hésitent pas à clamer dans les tribunaux «vous n'allez pas changer l'histoire», «vous n'allez pas changer la justice».

NICOLAS DESURMONT
Consultant en victimologie. France

CASADO ALONSO, Hilario, *El seguro marítimo en Castilla en los siglos xv y xvi*, Valladolid 2021., Universidad de Valladolid, 381 pp. ISBN: 978-84-1320-156-6

I. Una de las características más destacables del comercio desarrollado por vía marítima ha sido la capacidad que sus protagonistas han tenido a lo largo del tiempo para articular diferentes instituciones dirigidas a aminorar los graves riesgos y peligros intrínsecos a la actividad comercial practicada en el mar con el objetivo de reducir, en la medida de lo posible, las pérdidas y garantizar al mismo tiempo la obtención de las máximas ganancias. Y, precisamente, en este contexto, uno de los institutos más importantes ha sido, y continua siendo, el seguro marítimo, la materia objeto de atención en el nuevo libro del profesor Hilario Casado Alonso, quien es considerado, sin ningún género de dudas, uno de los mayores expertos en la historia mercantil europea de los siglos xv y xvi.

La obra es el resultado de muchos años de estudio y de trabajo sobre el mundo comercial y de sus instituciones, incluida la del seguro, porque el profesor Casado Alonso hace décadas que viene desarrollando esta línea de investigación con resultados muy fructíferos que se han recogidos en un número importante de publicaciones que resultan de consulta obligada e imprescindible para conocer y comprender el mundo del comercio castellano y europeo en los primeros siglos de la modernidad. Y si bien no es el momento de traer a colación todas sus publicaciones sobre la materia, merece la pena mencionar que en trabajos anteriores Casado Alonso se ha ocupado del análisis de los seguros vinculados al comercio del hierro vasco; de los seguros marítimos en el marco del comercio portugués; de la importancia que Burgos llegó a tener durante varias décadas como referente principal de la contratación aseguradora en el comercio internacional; y de los seguros en el contexto del comercio de la Nueva España y, en general, de la Carrera de Indias. De modo que esta nueva publicación no es para el autor, ni mucho menos, una primera aproximación al mundo del seguro marítimo.

Bien al contrario, nos encontramos ante una obra de madurez, realizada tras muchos años de arduo trabajo, en los que el Catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Valladolid ha tenido tiempo para trabajar sobre una abundantísima bibliografía y, muy especialmente, para bucear en variados archivos, así nacionales como

extranjeros, y acceder en ellos a fuentes muy diversas entre las que destacan miles de pólizas de seguros. Téngase en cuenta que para la elaboración de esta publicación, como el mismo autor nos informa, ha manejado, directa o indirecta, en torno a 20.000 pólizas. Entre los archivos consultados, el de la Diputación Provincial de Burgos ocupa un lugar principal debido a que la mayor parte de los documentos de aseguramiento marítimo utilizados por el autor forman parte del fondo documental de su sección Consulado.

II. En esta nueva monografía, el autor ha optado por organizar la exposición de su discurso en cuatro partes que pese a la autonomía que ofrecen entre sí, mantienen importantes conexiones, por lo que no resulta difícil identificar su hilo conductor. La primera parte se centra en el seguro marítimo en Castilla. La segunda y la tercera tienen por objeto el comercio y la navegación a partir del estudio de las pólizas de seguro marítimo. En el primer caso en el período que transcurre entre finales del siglo xv y la primera mitad del xvi y en el segundo durante el reinado de Felipe II. Y, por último, la cuarta queda reservada a la exposición de las conclusiones extraídas por el autor a partir de la investigación realizada. De modo que, aunque el libro gira en torno al seguro marítimo, en realidad el objetivo del autor es avanzar en el conocimiento de la navegación y del comercio marítimo a partir de la información obtenida de su aseguración en el período que transcurre entre el reinado de los Reyes Católicos y el de Felipe II.

Nos cuesta dar por buena la consideración enunciada por el propio autor cuando afirma que la primera parte del libro, la que reviste un mayor enfoque histórico-jurídico, tiene un simple carácter introductorio. Podríamos llegar a admitir la idea en relación a sus dos primeros apartados, los referidos a la bibliografía y a las fuentes empleadas en la investigación, pero no para el tercero en el que el autor elabora un sólido discurso articulando las previsiones legales en materia de seguros con la práctica cotidiana de la institución a partir de la información extraída de las numerosas fuentes manejadas. Con lo que logra el objetivo de trasladar al lector una perspectiva teórico-práctica muy conveniente y necesaria dado que, como el propio profesor Casado Alonso señala, hasta la fecha el análisis de los seguros marítimos se ha realizado en la mayor parte de las ocasiones desde una perspectiva estrictamente dogmática, a partir de la normativa reguladora e la institución, por lo que el ensamblaje del marco normativo y de su aplicación práctica realizado por el autor aporta un enfoque novedoso y, sobre todo, muy interesante.

El resto de la obra guarda mayor vinculación con la Historia Económica, por lo que la metodología utilizada por el autor y sus preocupaciones difieren de las del primer apartado. La segunda sección de la monografía, destinada al período de esplendor de la contratación internacional de seguros en Burgos, tiene como marco temporal de referencia los años finales del siglo xv y la primera mitad del xvi, mientras que la tercera se centra en la etapa coincidente con el reinado de Felipe II. El cierre de la obra es, como ya hemos indicado, una reflexión conclusiva realizada por el autor a partir de la investigación del comercio y la navegación en los siglos xv y xvi sobre la base del análisis de las pólizas de seguros marítimos castellanos. Veamos, siquiera brevemente, el contenido de cada apartado.

III. El profesor Casado Alonso inicia su monografía abordando en la primera parte cuatro cuestiones distintas, pero interrelacionadas entre sí, en relación al seguro marítimo, aunque para su exposición solo haya previsto tres apartados distintos. En el primero, el lector tiene la oportunidad de conocer la situación de la historiografía, así española como extranjera, sobre el seguro marítimo, siendo posible identificar, al mismo tiempo, las lagunas más importantes que se detectan sobre el tema. A continuación, accede a las fuentes necesarias para profundizar en el conocimiento de los seguros marítimos en la Castilla de los siglos xv y xvi que son, precisamente, las que el autor ha manejado en su investigación.

Por lo que afecta a las fuentes, conviene resaltar, como el propio autor pone de manifiesto, que la elaboración de cualquier trabajo sobre el seguro marítimo para el período anterior a la revolución industrial resulta una tarea ardua por varias razones, siendo quizás las más significativas la inexistencia de un fondo documental preciso y la abundancia de la documentación a consultar. La dispersión de las fuentes, en archivos públicos y privados, nacionales y extranjeros, responde, entre otros motivos, al hecho de que la contratación de los seguros marítimos en la Castilla de los siglos xv y xvi concernió a individuos de distintas nacionalidades porque una gran parte de ellos se perfeccionaron en el marco del gran comercio internacional y porque durante un prolongado período de tiempo los contratos de seguros marítimos fueron simples documentos privados, sin que fuera obligatorio su registro en alguna institución, ya pública, ya privada, por lo que en multitud de ocasiones estas escrituras nunca llegaron a acceder a los libros de los protocolos notariales, ni a otros registros institucionales, quedando custodiados en los archivos privados tanto de aseguradores como de asegurados. Hay que esperar a que avance el siglo xvi para que las pólizas de seguros marítimos accedan al registro consular.

Por esta razón quien tenga interés en estudiar la aseguración marítima entre finales del siglo xv y las primeras décadas del siglo xvi debe recurrir a fuentes diversas como son los libros de contabilidad de los mercaderes y sus compañías y la documentación judicial generada con ocasión de los pleitos suscitados en razón de los seguros contratados. Mientras que para la segunda mitad del siglo xvi el acceso a los contratos de seguros se simplifica bastante porque para este período basta acudir a los libros registro de pólizas de seguros que empezaron a formarse una vez que, por razones fiscales, se estableció la obligación del registro de los seguros en los Consulados, particularmente en el de Burgos, por lo que nos interesa en este momento. En todo caso, las fuentes susceptibles de ser utilizadas son más abundantes y diversas que las referenciadas como se acredita con la lectura de la obra del profesor Casado Alonso.

La exposición de la normativa y de la práctica sobre los seguros marítimos en los siglos xvi y xvii se efectúa de manera conjunta por el autor. De modo que, en su desarrollo, Casado Alonso relata acompasadamente el régimen jurídico del seguro marítimo a partir del manejo de la legislación dictada en la Corona de Castilla sobre la materia y la práctica seguida por los comerciantes y las instituciones mercantiles. Por lo que el profesor de la Universidad de Valladolid presta atención a los distintos elementos del contrato de seguro (partes contratantes, cosas aseguradas, sumas aseguradas, primas, premios...) y a los efectos de los seguros, diferenciando entre las obligaciones y derechos del asegurado y del asegurador, para finalizar con unas breves referencias a los reaseguros y seguros de vida.

IV. En la segunda parte de la monografía, Casado Alonso afronta el estudio de la navegación y del comercio a través de los seguros marítimos en Castilla entre finales del siglo xv y los años centrales del xvi recurriendo como fuente principal a los libros de contabilidad mercantil de algunos de los mercaderes castellanos más importantes de la época forzado, como ya hemos apuntado, por el hecho de que durante este período el negocio del seguro en Europa tuvo un marcado carácter privado y se desarrolló con un escaso control al no quedar constancia de la contratación de los aseguramientos ante ninguna autoridad.

La información contenida en aquellos libros contables muestra cómo asegurar los viajes comerciales marítimos fue una actividad financiera de mucho peso para la mayor parte de las compañías mercantiles castellanas que actuaban en el comercio internacional, que la desarrollaban al mismo tiempo que concedían créditos, transferían letras de cambio y comerciaban en sentido estricto. De modo que hasta mediados del siglo xvi, al

menos para el caso castellano, no parece oportuno hablar de la figura del asegurador profesional dedicado por completo a la concertación de seguros marítimos.

En el desarrollo de este capítulo, el autor, utilizando los libros de contabilidad de cinco comerciantes y sus compañías, corredores de comercio en distintos puntos del continente europeo como son, entre otros, Burgos, Florencia, Bilbao, Londres o Amberes, abarca un marco temporal que se extiende aproximadamente de 1481 a 1563 y analiza las pólizas de seguro que aquellos cubrieron como aseguradores en el contexto del comercio castellano y europeo.

La información obtenida con el manejo de las pólizas permite al autor presentar, entre otras cuestiones, el cuadro multifocal de los asegurados por estas compañías, las cantidades aseguradas, los bienes objeto de aseguramiento, los itinerarios asegurados, los premios concertados y las localidades de origen de las naves mencionadas en las pólizas.

V. El objeto de la tercera parte de la monografía, la reservada a la época de Felipe II, es similar al de la anterior. No obstante, el alcance y la profundidad del estudio efectuado son mayores porque para este período la información manejada por el autor es muy superior. Nótese que a los datos obtenidos de los libros privados de los comerciantes se une la masa documental representada por los once libros del Consulado de Burgos que contienen las copias de 10.396 pólizas fechadas entre 1565 y 1619, al margen de la obtenida por medio de otras fuentes económicas.

Esto justifica la mayor extensión de esta tercera parte dentro de lo que es el conjunto del volumen y también el cambio de la estructura con la que autor organiza su discurso. Si en el capítulo anterior el hilo conductor de la exposición eran distintas compañías mercantiles aseguradoras –la de Juan de Castro y Simón Díaz el Rico, la de Pesquera-Silos, la de Juan de Castro Mújica, la de Juan de Lezama y la de Juan Henríquez–, en esta parte el relato se presenta organizado temáticamente en sucesivos epígrafes destinados a los barcos; los puertos; los itinerarios, tanto en las costas atlánticas, bálticas y mediterráneas europeas como en América, África o la India; los objetos asegurados (mercancías, cascos de las embarcaciones, pertrechos y vituallas), los asegurados, los capitalistas aseguradores y los precios de los seguros.

El estudio se desarrolla sobre el telón de fondo de la ciudad de Burgos que se convirtió en la gran lonja de la contratación de seguros marítimos, reaseguros y seguros de vida de España, Portugal e Indias gracias a la concurrencia de distintas circunstancias entre las que cabe traer a colación la experiencia comercial y financiera de sus comerciantes; la disponibilidad en ella de importantes capitales para cubrir los riesgos de los seguros; la existencia de agentes en puertos de todo el mundo que informaban a los burgaleses de las cuestiones que interesaban a los efectos del aseguramiento marítimo (peligrosidad de las rutas, características de los barcos, cumplimiento de las pólizas, recuperación de los bienes siniestrados,...); y la existencia de una legislación mercantil que sirvió para dar tranquilidad a los asegurados y a los aseguradores.

VI. Por último, a partir de la vasta información extraída de los documentos consultados, fundamentalmente de las pólizas de seguros marítimos castellanos, y de su articulación e interpretación en el discurso expuesto en las tres primeras partes de la monografía, el profesor Casado Alonso ofrece al lector como parte final de la investigación una serie de conclusiones sobre los seguros marítimos, el comercio y la navegación de los europeos, y en particular de los castellanos, en los siglos xv y xvi desde un enfoque eminentemente económico tanto en el período de máximo esplendor de la contratación aseguradora en Burgos como a partir del momento en que los seguros marítimos castellanos entraron en crisis y la capital castellana dejó de ser la gran bolsa internacional de su contratación.

VII. La obra se completa con una extensa bibliografía sobre el comercio, la navegación y los seguros en los primeros siglos de la modernidad y unos extraordinarios apéndices que, por su extensión, casi trescientas páginas, se ofrecen al lector en soporte informático en un CD que acompaña a la publicación y que ponen claramente de manifiesto la laboriosa tarea de documentación y manejo de fuentes realizada por el profesor Casado Alonso.

Sin ninguna duda, el libro ofrece una nueva perspectiva del comercio y de la navegación castellana y europea entre finales del siglo xv y el siglo xvi tomando como punto de partida la institución del seguro marítimo, siendo fácil de prever el interés que la obra habrá de despertar en otros investigadores que sentirán el impulso de abordar nuevas investigaciones a partir del esfuerzo realizado por el profesor Casado Alonso.

Entre esos investigadores para los que el libro será un aliciente y un punto de partida habrá historiadores del derecho e historiadores económicos, pero también de otras especialidades debido al enfoque con el que el autor ha redactado la obra y a la gran y diversa masa de información que pone a disposición del lector.

Por todo ello solo podemos alegrarnos por la publicación del libro y agradecer al autor la tarea realizada y las nuevas perspectivas que ha abierto ante nuestros ojos.

MARGARITA SERNA VALLEJO
Universidad de Cantabria. España

DOMÍNGUEZ BENITO, Héctor, *El último pleito del Rey. España en la cuestión de límites entre Ecuador y Perú (1887-1910)*, Madrid, Colección de Derecho Histórico, Boletín Oficial del Estado, 2024, 168 pp. ISBN 978-84-340-2978-1

Héctor Domínguez Benito, profesor de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad Autónoma de Madrid, aborda en este libro el estudio de un complejo caso de arbitraje internacional por cuestiones de límites: el asumido por el rey Alfonso XIII para resolver el conflicto entre Perú y Ecuador. Cerrado en 1910, por inhibición del árbitro, este arbitraje fracasado se sitúa en el periodo de crisis y ocaso de este mecanismo de resolución de conflictos territoriales internacionales, tan extendido en Latinoamérica en las últimas décadas del siglo xix.

Su investigación fue galardonada en 2023 con el VIII Premio Rafael Altamira concedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y ve la luz en la cada vez más nutrida y plural *Colección Derecho Histórico* del Boletín Oficial del Estado dirigida por José Antonio Escudero López. Colección que tiene el mérito, como buena iniciativa pública y como ocurre con el resto de colecciones de Historia del BOE, tan socorridas y útiles para los iushistoriadores, de publicarse de forma gratuita en su Biblioteca Jurídica Digital.

Para aquel que ha seguido las distintas publicaciones que el autor viene haciendo en los últimos años en el campo de la historia del derecho internacional moderno y, más en concreto, a propósito de los arbitrajes internacionales por conflictos territoriales, parece pertinente plantearse la pregunta sobre el lugar que ocupa este último libro en dicho marco. Y es que, con él, Héctor Domínguez ha llevado a cabo dos tareas especialmente ambiciosas: por un lado, exprimir al máximo las posibilidades que ofrece la investigación en archivos diplomáticos de diversos países para el estudio de este tipo de casos y, por otro lado, aplicar el marco teórico que ha construido en trabajos previos y contrastar